



Estimado Srs:

Teniendo en consideración lo expuesto por Uds. en cuanto a que la respuesta otorgada no clarifica su consulta, este Servicio reitera que aplica el art 9 del Instructivo Base relacionado con concurso **FNDR 2013 Actividades de Carácter Cultural (2º llamado)** y que dicha Universidad puede postular en la categoría de “**Otras Entidades Públicas**” debiendo acompañar toda la documentación requerida para dichas entidades.

Atte,



Juan Carlos Oyarzún G.
Jefe División
Unidad de Desarrollo Regional

Gobierno Regional de Magallanes
Tel : (061) 203239 - Cel : 61428977
Email: juan.oyarzun@goremagallanes.cl

Bories 901 Piso 10 – Mesa Central: (061) 203700 - www.goremagallanes.cl

De: Francisco Diaz Luengo [mailto:fdiaz@pjud.cl]

Enviado el: lunes, 10 de junio de 2013 16:31

Para: juan.oyarzun

CC: Paola Grendi; Francisco Diaz Luengo; Maritza Romero Romero

Asunto: Pregunta de la Universidad de Magallanes

Según lo conversado telefónicamente, estas son las respuestas que nos generan confusión:

PREGUNTA Nº 9

1. En cuanto al requisito:

“h) **Certificado de Directorio Vigente (sólo cuando esta información NO esté incorporada en el Certificado de Vigencia, solicitado en la letra f)**”.

Situación: El postulante “Universidad de Magallanes”, que es una Corporación de Derecho Público, creada por un decreto con fuerza de ley el año 1981, no tiene un directorio como las corporaciones de Derecho Privado.

Entendemos que no requiere un certificado de directorio vigente.

Pregunta: ¿Debe la Universidad de Magallanes presentar un certificado de directorio vigente?

De ser afirmativa la respuesta favor indicar ¿qué organismo certifica esta circunstancia?

Respuesta : Podrán postular las Instituciones privadas sin fines de lucro. Ver art. 9. Del Instructivo.

**Según el artículo 9 del instructivo pueden postular “Otras entidades públicas”, la Universidad de Magallanes es una Corporación de Derecho Público y por tanto entendemos que cabe dentro de la clasificación otras entidades públicas
¿la Universidad de Magallanes es “otra entidad pública”? ¿Puede la Universidad de Magallanes postular?**

2. En cuanto al requisito:

“f) Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica actualizado, extendido dentro de los últimos 06 meses contados desde la fecha de cierre del proceso de postulación.”

Situación: El postulante “Universidad de Magallanes”, que es una Corporación de Derecho Público, creada por un decreto con fuerza de ley el año 1981, no tiene un directorio como las corporaciones de Derecho Privado.

Pregunta: ¿Debe la Universidad de Magallanes presentar un certificado de vigencia de su personalidad jurídica?

De ser afirmativa la respuesta favor indicar ¿qué organismo certifica esta circunstancia?

Respuesta :Ver art. 9. Del Instructivo.

3. En cuanto al requisito:

“a) Formulario de Postulación en 7 copias (según formato adjunto). Debe ser firmado por el representante legal. “

Situación: El formulario de postulación no tiene un espacio para estampar la firma del representante legal. El anexo 1 tiene un espacio para firmar.

Preguntas:

1.¿Deben firmarse el anexo 1 y el formulario de postulación o sólo el anexo 1?

Respuesta :Ver art. 9. Del Instructivo.

2.De firmarse ambos documentos ¿En qué parte del formulario debe estamparse la firma?, en particular ¿Se firman una o todas las hojas del formulario?

Respuesta : Ver art. 9. Del Instructivo.

PREGUNTA Nº 10

José Fernández. Universidad de Magallanes.

Francisco Díaz. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.